

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4657**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1º).- Modifícase el Art.3) de la Ordenanza N° 1500, de fecha 28 de setiembre de 1970, modificado por el art. 1) de la Ordenanza Nro. 1535 de fecha 13 de octubre de 1972, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ Art. 3).- Acéptase la donación ofrecida por la firma MACCHIERALDO HNOS. S.A.A.C.I. de la superficie de 14.763,17 m<sup>2</sup> (catorce mil setecientos sesenta y tres metros con diecisiete decímetros cuadrados), con destino a calles y pasajes peatonales de carácter públicos y 2.258 m<sup>2</sup> (dos mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados), integrados por los lotes Nros. 13, 14, 33 y 34 de las manzanas 7 y 8 y pasajes peatonales linderos, según constan en planos respectivos, para ser destinados al dominio público municipal”.

Art.2º).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-